

DECRETO ALCALDICIO Nº

839

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

## REQUINOA,

0 6 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## CONSIDERANDO:

El Memo Nº 145 de fecha 05.04.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico vía convenio marco, al siguiente **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA**, Rut 89.912.300-K, por un monto de US \$ 3.083,16 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 235.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

## DECRETO

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, la adquisición de Tintas y Tóner para mantener stock en bodega, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR: **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA**, Rut 89.912.300-K, por un monto de US \$ 3.083,16 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/KNC/mrc. <u>DISTRIBUCIÓN</u>: Secretaría Municipal (2) Mercado Público (1) Archivo ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE